

ACTA DE CONSTITUCIÓN

<p style="text-align: center;">ASISTENTES</p> <p>Presidente: José Manuel Reales Avilés</p> <p>Secretaria: Patricia Recio Saboya</p> <p>Vocales: María del Carmen Ximénez Gómez</p> <p style="padding-left: 40px;">Marta Evelia Aparicio García</p> <p style="padding-left: 40px;">Eduardo Estrada Alonso</p>	<p>En Madrid, a 28 de abril de 2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 337.05 de la convocatoria 4/2026 de profesor permanente laboral del Área de conocimiento de metodología de las ciencias del comportamiento del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología, convocada por Resolución de 16 de febrero de 2026, proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>
---	--

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios los criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

1. FORMACIÓN: hasta 1 punto

1.1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,1 puntos

- Grado o Licenciatura en Psicología con trasposición de la nota media del expediente a una escala de 0-0,1.

1.2. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos

- Doctorado en Psicología con Mención Europea/Intern. y Premio Extraordinario: 0,5
- Doctorado en Psicología con Mención Europea/Intern. o Premio Extraordinario: 0,4
- Doctorado en Psicología con Sobresaliente cum Laude: 0,3
- Doctorado en Psicología con Sobresaliente: 0,2
- Otros doctorados en campos afines al perfil: 0,05

1.3. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,4 puntos

- Máster en Metodología de las CC del Comportamiento o CC de la Salud o CC Sociales: 0,4
 - Máster en Investigación en Psicología: 0,2
 - Cursos específicos en aspectos relacionados con el perfil de la plaza: hasta 0,2
-

2. DOCENCIA: hasta 3 puntos

2.1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos

- En asignaturas del área de metodología (títulos oficiales de Grado o Máster): 0,3 por curso/año o fracción proporcional.
- En asignaturas (títulos oficiales de Grado o Máster) de áreas afines: 0,1 por año o fracción proporcional.
- Tutorías presenciales en Centros Asociados a la UNED en asignaturas del área de metodología: 0,1 por curso.
- Tutorías presenciales en Centros Asociados a la UNED en asignaturas de áreas afines: 0,05 por curso.
- Por diversidad de experiencia docente en asignaturas del área de metodología y ajuste a las necesidades docentes actuales del Dpto: hasta 0,3.

2.2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos

- Docencia en universidades presenciales en asignaturas del área de metodología: 0,2 por curso/año o fracción proporcional
- Docencia en universidades presenciales en asignaturas de áreas afines: 0,1 por curso/año o fracción proporcional
- Por diversidad de experiencia docente en asignaturas del área de metodología y ajuste a las necesidades docentes actuales del Dpto: hasta 0,2.

2.3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,3 puntos

- Beca postdoctoral o predoctoral: 0.05 por año (con docencia en el área: 0,1 por año).
- Docencia en títulos propios relacionada con el perfil de la plaza: 0,05 por año (hasta 0,2).
- Por impartición de cursos de contenidos relacionados con el perfil de la plaza (hasta 0,2).

2.4. Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos

- Por publicaciones docentes relacionadas con el perfil de la plaza (libros o capítulos de libros): hasta 0,4 puntos
- Por proyectos de Innovación Docente hasta 0,2 puntos
- Por dirección de tesis doctorales: hasta 0,2 puntos
- Por dirección de TFM: hasta 0,2 puntos.

3. INVESTIGACIÓN: hasta 4 puntos

3.1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos

- Artículos con contenido acorde con el perfil investigador, con JCR en Q₁ o Q₂: hasta 0,30 por publicación.
- Artículos con contenido acorde con el perfil investigador, con JCR en Q₃ o Q₄: hasta 0,20 por publicación.
- Artículos con contenido en campos afines, con JCR en Q₁ o Q₂: hasta 0,10 por publicación.
- Artículos con contenido en campos afines, con JCR en Q₃ o Q₄: hasta 0,05 por publicación.

3.2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto

- Artículos en revistas indexadas o capítulos de libros indexados, con contenido acorde con el perfil investigador: hasta 0,15 por publicación.
- Artículos en revistas indexadas o capítulos de libros indexados, con contenido en campos afines: hasta 0,05 por publicación (hasta un máximo de 0.3).
- Presentaciones a congresos relacionados con el área de metodología: hasta 0.02 por presentación (hasta un máximo de 0.3).

3.3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos

- Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas I+D+I: 0,07 por proyecto y año
- Participación en otros proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas o por contratos con administraciones públicas u otras entidades relevantes: 0,03 por proyecto y año.

3.4. Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos

- Estancias en centros de investigación de prestigio: 0,1 por mes de estancia

4. OTROS MÉRITOS: hasta 2 puntos

- Acreditación a Cuerpos docentes universitarios (30% del apartado): 0,6
- Actividades relevantes en relación con el perfil de la plaza y que no hayan sido consideradas en los otros apartados (actividades de evaluación, actividades de gestión universitaria, organización de congresos, otros títulos académicos, premios y reconocimientos) y adecuación al perfil de la plaza: hasta 2 puntos.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), “se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia”.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Fdo.: Patricia Recio

El Presidente

El Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.: José M. Reales

Fdo.: Carmen Ximénez

Fdo.: Marta E. Aparicio

Fdo.: Eduardo Estrada